

Expte. N° 9.134/26

VISTO:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas;
El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
La Constitución Nacional Argentina;
La Ley Nacional N° 26.529 de Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud;
La Ley Provincial N° 10.608 del Sistema Provincial de Salud de Santa Fe;
El Programa Remediar, y

CONSIDERANDO:

Que el acceso a medicamentos constituye un componente esencial del derecho a la salud y un determinante central de los resultados sanitarios.

Que el Programa Remediar fue concebido como una política pública de alcance federal orientada a garantizar el acceso gratuito a medicamentos esenciales para la población, mediante la provisión directa a centros de salud y efectores del primer nivel de atención en todo el país.

Que durante más de dos décadas el Programa Remediar constituyó una herramienta clave para fortalecer la estrategia de Atención Primaria de la Salud, permitiendo resolver una gran parte de las consultas médicas en los centros de salud y evitando la saturación de hospitales y servicios de mayor complejidad.

Que en su momento de mayor desarrollo el programa llegó a cubrir aproximadamente el 90% de las patologías más frecuentes atendidas en el primer nivel de atención, con un vademecum que incluía cerca de 79 presentaciones farmacológicas destinadas al tratamiento de enfermedades crónicas prevalentes como diabetes e hipertensión, así como también infecciones respiratorias, infecciones urinarias, afecciones dermatológicas, parasitosis y diversos cuadros agudos.

Que el cierre del Programa Remediar no constituye un hecho aislado sino la culminación de un proceso de desfinanciamiento progresivo de las políticas sanitarias nacionales, profundizado en la actualidad por la gestión del presidente Javier Milei, que termina por concretar el desmantelamiento de una política pública que durante más de veinte años garantizó el acceso a medicamentos esenciales para todo el país.

Que esta decisión implica una redefinición del rol del Estado Nacional en materia sanitaria, desplazando responsabilidades hacia las provincias y municipios, sin garantizar los recursos necesarios para sostener la provisión de medicamentos que anteriormente eran financiados por la Nación.

Que este proceso genera un impacto federal regresivo, profundizando las desigualdades entre jurisdicciones, dado que la capacidad de sostener la compra de medicamentos dependerá de la disponibilidad presupuestaria de cada provincia o municipio.

Que la interrupción de una política pública de alcance nacional como el Programa Remediar compromete la capacidad resolutive del primer nivel de atención, debilitando la estrategia de atención primaria y generando un previsible incremento de la demanda en hospitales y centros de mayor complejidad.

Que la discontinuidad en el acceso a medicamentos esenciales afecta particularmente a personas con enfermedades crónicas que requieren tratamientos sostenidos en el tiempo, generando riesgos sanitarios vinculados a la interrupción terapéutica, descompensaciones y agravamiento de los cuadros

clínicos.

Que, en contextos de crisis económica y pérdida de cobertura de obras sociales o medicina prepaga, cada vez más personas recurren al sistema público de salud para acceder a consultas, tratamientos y medicamentos, incrementando la presión sobre el sistema sanitario.

Que la eliminación del Programa Remediar implica también una transferencia directa de costos hacia los hogares, aumentando el gasto de bolsillo en medicamentos y afectando principalmente a los sectores de menores ingresos, que presentan mayor carga de enfermedad y menor capacidad de pago.

Que esta situación impactará también en el funcionamiento cotidiano de los centros de salud municipales, que constituyen el primer contacto, entre el sistema sanitario y la comunidad, y que cumplen un rol fundamental en la prevención, el diagnóstico temprano y la continuidad de los tratamientos.

Que, en ciudades como Villa Gobernador Gálvez, caracterizadas por una fuerte tradición de organización comunitaria y por la presencia de amplios sectores de trabajadores y trabajadoras que dependen del sistema público de salud, las políticas de acceso gratuito a medicamentos resultan fundamentales para garantizar la continuidad de los tratamientos y el cuidado de la salud colectiva.

Que el debilitamiento del primer nivel de atención implicará un aumento desorganizado de la demanda en hospitales y centros de mayor complejidad, generando tensiones adicionales en un sistema sanitario que ya se encuentra exigido.

Que la Provincia de Santa Fe ha desarrollado históricamente una política sanitaria basada en el fortalecimiento de la salud pública, la atención primaria y la construcción de redes territoriales de cuidado, principios que guiaron las gestiones provinciales encabezadas por Hermes Binner, Antonio Bonfatti y Miguel Lifschitz, consolidando un modelo sanitario reconocido a nivel nacional por su enfoque comunitario, su organización en redes y su fuerte presencia territorial.

Que dichas gestiones impulsaron políticas públicas innovadoras orientadas a garantizar el acceso universal a la salud, fortaleciendo el primer nivel de atención, ampliando la infraestructura sanitaria y consolidando un sistema que concibe a la salud como un derecho y no como una mercancía.

Que, en ese marco, el Estado Nacional debe cumplir un rol rector y articulador en la política sanitaria federal, garantizando herramientas que permitan reducir desigualdades territoriales y fortalecer las capacidades de las provincias y municipios.

Que el retiro del Estado Nacional de políticas estructurales como el Programa Remediar debilita la capacidad del sistema público para garantizar el acceso a tratamientos esenciales, compromete la continuidad de cuidados y pone en riesgo uno de los pilares fundamentales de la salud pública.

Que la defensa de la salud pública, el acceso a medicamentos y el fortalecimiento de la atención primaria constituyen principios fundamentales para garantizar el derecho a la salud y la equidad sanitaria en nuestro país.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 915/2.026

ART.1º) El Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez expresa su enérgico repudio a la decisión del Gobierno Nacional encabezado por el Presidente Javier Milei de disponer el cierre del Programa Remediar, política pública fundamental para garantizar el acceso gratuito a medicamentos esenciales en todo el territorio argentino, medida que constituye un grave retroceso en materia de salud pública, debilita la estrategia de atención primaria de la salud, pone en riesgo la continuidad de tratamientos para miles de personas que dependen del sistema público sanitario y traslada de manera

CONCEJO DELIBERANTE

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

irresponsable mayores cargas y responsabilidades a las provincias, municipios y a la propia población, reafirmando al mismo tiempo el compromiso de este Concejo Deliberante con la defensa de la salud pública, el acceso equitativo a medicamentos y el derecho a la salud de toda la población.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 16 de abril de 2.026.

Juliana Piccoli
Lic. Juliana Piccoli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



Nicolás Ramírez
Dr. Nicolás Ramírez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 83	
ENTRÓ	SALIO
.....	24 de 2026
Anotado por	Laura
Archivado con	

Laura Rochetti
Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

